

134



**UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI  
ESCUELA DE PSICOLOGIA.**

TELE FAX 2- 621-240  
MANTA- MANABI-ECUADOR

**CONVENIO DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD ENTRE LA  
COMUNIDAD BARRIAL DE "LAS CUMBRES" Y LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY  
ALFARO" DE MANABÍ**

La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, representada legalmente por el Rector Doctor Medardo Mora Solórzano a quien en adelante se le denominará "La Universidad", Laica "Eloy Alfaro "de Manabí y, por otro lado la Sra. Janeth Bravo , Presidenta y representante legal de la **comunidad barrial " Las Cumbres"** , que en adelante se lo denominara la Comunidad , convienen celebrar el presente convenio de Vinculación con la Colectividad que será llevada mediante programas de Prevención orientados por los estudiantes de 3ero , 4to y 5to curso dela Escuela de Psicología según lo que consta en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.**-La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, buscando la mejor preparación académica de sus estudiantes para integrar a la sociedad manabita profesionales capacitados, ha visto necesario realizar la Vinculación con la Colectividad en la COMUNIDAD BARRIAL "Las Cumbres " , con los estudiantes de Psicología de la ULEAM, en relación a la atención en salud primaria esto es, *promoción y prevención* en salud mental a través de los conocimientos y habilidades logradas en la Escuela de Psicología.

**SEGUNDA: OBJETIVO.**-Este convenio tiene por objetivo:

Realizar Vinculación con la Colectividad con estudiantes de tercero, cuarto y quinto año, guiados por el profesor tutor y supervisados por el Coordinador de la Unidad de Vinculación de la Escuela de Psicología.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES:**

Para la ejecución de este Convenio, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí participará con los estudiantes quienes deberán cumplir con créditos curriculares de horas de Vinculación en la Comunidad Barrial "Las Cumbres".

La Comunidad Barrial "Las Cumbres", se compromete a dotar de un ESPACIO debidamente adecuado, facilitarles el traslado hacia la comunidad y prestarle la seguridad necesaria e integral de los estudiantes y además verificará el registro de asistencia diaria y

al finalizar el período, emitirá el informe respectivo en la ficha de Vinculación con la Colectividad, elaborada por la Unidad de Prácticas de la Universidad.

**CUARTA: OBLIGACIONES LABORALES.**-La relación existente entre la Universidad y la Comunidad Barrial de "Las Cumbres", son exclusivamente de carácter civil por lo cual se entenderá que no existe relación de dependencia alguna entre las partes o entre los funcionarios de las instituciones mencionadas.

La comunidad Barrial "Las Cumbres", no tiene ninguna responsabilidad laboral con respecto a los estudiantes que realicen el Programa de Vinculación con la Colectividad, toda vez que su participación obedece al desarrollo de las actividades académicas de la Universidad.

**QUINTA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- El presente Convenio tendrá una duración indefinida, hasta que las partes lo den por terminado.


El presente Convenio podrá darse terminado por:

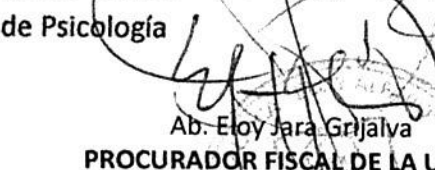
- j) Incumplimiento total de las obligaciones contractuales. Se entenderá que el Convenio ha terminado por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- k) Mutuo acuerdo entre las partes.
- l) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes comunicada por escrito a la otra con 15 días de anticipación.

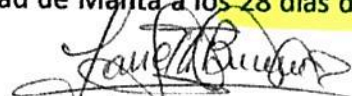
**SEXTA: ACEPTACIÓN.**-Las partes aceptan el contenido de las cláusulas mencionadas en el presente Convenio, por responder a lo convenido.


Para constancia de aceptación a las cláusulas del presente Convenio de Prácticas Pre-profesionales, las partes firman por triplicado en la ciudad de Manta a los 28 días del mes de julio del 2012.

  
Dr. Medardo Mora Solórzano  
Rector de la ULEAM

  
Dr. Oswaldo Zambrano Quinde  
Director Escuela de Psicología

  
Ab. Eloy Jara Grijalva  
PROCURADOR FISCAL DE LA U.L.E.A.M

  
Sra. Janeth Bravo  
Presidenta de Comunidad Barrial  
"Las Cumbres"

  
Lcda. Cecilia Luzardo Villafuerte  
Coordinadora CVC

  
Dado y Firmado a los días 28 del mes de julio 2012